"Plan maestro para el desarrollo digital del municipio de Oporapa, Huila"

Por:

Renata Roa Peña

Yohn Jairo Ortiz Molina

Universidad Nacional Abierta y A Distancia – Unad
Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas
Especialización en Gestión Pública
Oporapa - Huila

Mayo de 2019

"Plan maestro para el desarrollo digital del municipio de Oporapa, Huila"

Por:

Renata Roa Peña

Yohn Jairo Ortiz Molina

Asesora:

Shyrley Rocio Vargas Paredes

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – Unad
Escuela De Ciencias Juridicas y Políticas
Especialización en Gestión Pública
Oporapa - Huila

Mayo de 2019

1. DEDICATORIA

Este trabajo lo dedicamos a Dios a nuestras familias, nuestros padres y familiares que nos apoyaron y creyeron en nosotros durante todo este proceso académico, a la Universidad y a nuestro Director de Grado, que por su dispocisión y formación nos permitió llegar a cumplir esta meta tan importante en nuestra vida. Finalmente, les agradecemos a todas las personas que de alguna manera estuvieron apoyandonos sin reparo alguno.

2. AGRADECIMIENTOS

Le agradecemos a Dios, nuestra guía y soporte en todo momento. A nuestros familiares, quienes nos dieron todo su apoyo en este proceso de vida. A nuestros tutores y docentes, quienes impartieron las bases para poder llegar a alcanzar este logro profesional y personal.

¡A todos GRACIAS!

3. RESUMEN

Las TIC son un sector estratégico para el desarrollo de un país y además son transversales en

toda la sociedad (Estado, Academia, Sector privado y Sociedad Civil Organizada). Basados en

estos principios, este proyecto buscó aplicar un ejercicio real, alcanzable y ejecutable, para la

construcción de una Política Digital en el Municipio de Oporapa. De esta manera, se

construyeron estrategias de inversión y desarrollo para ver a Oporapa como un Municipio

pionero en la región en el ámbito Tecnológico.

El proyecto se desarrolló bajo el enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo donde se aplicó la

técnica de la encuesta mediante un instrumento de preguntas cerradas.

Finalmente, en este proyecto plantea de manera sencilla y de fácil ejecución, una ruta de

navegación tecnológica para un Municipio segregado de estos avances.

Palabras clave: Plan Maestro, Desarrollo Digital

5

4. ABSTRACT

ICTs are a strategic sector for the development of a country and are also cross-cutting throughout society (State, Academy, Private Sector and Organized Civil Society). Based on these principles, this project sought to apply a real, achievable and executable exercise for the construction of a Digital Policy in the Municipality of Oporapa. In this way, investment and development strategies were built to see Oporapa as a pioneer Municipality in the region in the Technological field.

The project was developed under the quantitative, descriptive approach where the survey technique was applied by means of an instrument of closed questions.

Finally, in this project he poses in a simple and easily executed way, a technological navigation route for a Municipality segregated from these advances.

CONTENIDO

1.	DEDICATORIA	3
2.	AGRADECIMIENTOS	4
3.	RESUMEN	5
4.	ABSTRACT	6
5.	INTRODUCCIÓN	12
6.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
7.	JUSTIFICACIÓN	16
8.	OBJETIVOS	18
9.	MARCO REFERENCIAL	19
9.1.	Marco teórico	20
9.2.	Marco legal	32
10.	Marco metodológico (alcaraz, 2006)	34
11.	RESULTADOS	35
12.	Proceso de selección organizacional	44
12.	.1. Políticas operativas	45
12.	.2. Medios de selección de personal	46
12.	3. Aspectos laborales para considerar	47
12.	4. Tipos de contrato	47
12.	.5. Proyecciones de costos de montajes y desarrollos	47
13.	Bases financieras para la proyección	51
14.	Plan de introducción del proyecto	52

15.	CONCLUSIONES	54
16.	RECOMENDACIONES	55
Bibl	liografía	56
Enc	uesta de mercado	iError! Marcador no definido
Fich	a técnica para la encuesta de mercado	7 1
Fich	a validación encuesta de Mercado	7 1

LISTA DE TABLAS

	Pág.
•	Tabla No. 1: Variables de Valor agregado
•	Tabla No. 2: Estadísticas ONU Gobierno Electrónico
•	Tabla No. 3: Riesgos y Oportunidades del Proyecto
•	Tabla No. 4: Top 10 ranking a 2015
•	Tabla No. 5: Colombia en el contexto regional - Participación electrónica26
•	Tabla No. 6: Uso de canales o medios electrónicos para obtener información27
•	Tabla No. 7: Estructura organizacional – recurso humano
•	Tabla No. 8: Proyección costo base de desarrollo y montaje
•	Tabla No. 9: Costos fijos del Proyecto
•	Tabla No. 10: Gastos proyectados
•	Tabla No. 11: Gastos de Establecimiento
•	Tabla No. 12: Inversiones planta y equipo
•	Tabla No. 13: Bases proyección financiera

LISTA DE FIGURAS

•	Figura No. 1: Arquitectura de la plataforma de Servicios Digitales Básicos	.30
•	Figura No. 2: Modelo de Servicios Digitales Básicos	.35
•	Figura No. 3: Acceso a internet.	36
•	Figura No. 4: Trámites y servicios.	.36
•	Figura No. 5: Trámites y servicios.	.37
•	Figura No 6: Calidad de vida de usuarios.	.38
•	Figura No 7: Significado Municipio Digital.	.39
•	Figura No 8: Trámites y servicios.	.40
•	Figura No 9: Política digital.	.41
•	Figura No 10: Implementación Políticas Digitales	.41
•	Figura No. 11: Plan introducción al mercado	56

ANEXOS

ANEXO 1: (Ley 962 de 2005) Ley Antitrámites de 2005, Pág. 42

ANEXO 2: Ley 489 de 1998, Pág. 101

ANEXO 3: Fases de la información en línea

5. INTRODUCCIÓN

El "PLAN MAESTRO PARA EL DESARROLLO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE OPORAPA, HUILA" propuesto en este documento, busca crear las bases documentales para trazar la ruta de navegación del Municipio de Oporapa, Huila, para consolidarse como un Municipio Líder en la implementación de trámites y recursos digitales, virtuales y/o en línea dispuestos para el uso de sus habitantes. Los planteamientos siempre están alineados con los objetivos del estado colombiano para la masificación del uso de Tecnologías Informáticas. Así pues, el presente proyecto plantea el desarrollo de algunas interfaces tecnológicas para, como ya se mencionó, poner a disposición inmediata y sin costo los recursos de información de la Alcaldía de Oporapa.

El PLAN *MAESTRO PARA EL DESARROLLO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE OPORAPA*, *HUILA*, registra los pasos y procedimientos básicos para iniciar la Integración Tecnológica de la comunidad con los más recientes avances y disposiciones del MINTIC para el desarrollo IT de los municipios de Colombia.

La meta es lograr, en un futuro cercano, ofrecer servicios tecnológicos para mejorar la calidad de vida de los Oporapenses y así mismo proyectar a Oporapa como un Municipio líder en la implementación de soluciones tecnológicas, cuyo principio activo se manifieste en la generación de espacios TICs para mejorar la calidad de vida de la comunidad en general.

Este novedoso proyecto se plantea de acuerdo con la dinámica de consumo de los usuarios de la Alcaldía de Oporapa, puesto que recopila los diferentes trámites que según las tendencias actuales de los usuarios se optimizarán con base en las innovaciones tecnológicas dispuestas para los ciudadanos colombianos.

6. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Municipio de Oporapa necesita una estructura y un diseño de políticas tecnológicas que le permitan dar pasos para posicionarse como un Centro Digital, puesto que ni siquiera se asoma entre los primeros 100 municipios que están implementando un plan digital para su desarrollo. Así lo demuestran los siguientes datos estadísticos:

- Según Planeación Nacional, el 93 % de los municipios en el país no logran un desarrollo robusto en el ámbito digital (El Tiempo, 2015)
- Según el estudio de Planeación Nacional, solo un 6,2 por ciento, es decir, 68 municipios fueron catalogados como poseedores de un entorno de desarrollo robusto, mientras que el grueso de entes territoriales, 93,8 por ciento, correspondiente a 1.032 municipios, se ubican en niveles de desarrollo intermedio (712) o incipiente (320 municipios). (Oporapa, no se incluye en ninguno de estos listados) (El Tiempo, 2015).
- Según el Plan de desarrollo Municipal de Oporapa cuenta con 3 kioscos Vive Digital ubicados en la zona rural del municipio. En el área urbana se cuenta con servicio de conectividad a internet, a pesar de que en área rural se cuenta con este mismo servicio, no es de la misma calidad que la del área urbana. En cuanto a los equipos por institución educativa, a través del programa Computadores para Educar (CPE), liderado por el MinTIC, se logró pasar a 15 estudiantes por computador (Oporapa, 2016).

Esta ausencia no solo trae problemas inherentes al atraso tecnológico, altamente marcado en el Municipio, si no que más un, no permite que se dé un cambio real y contundente para la sociedad, la cual exige cada día más el uso de tecnología para tratar situaciones de la sociedad.

Así las cosas, esta grave situación debe conllevar a la creación de una estructura de gestión basada en recursos TICs diseñada para las necesidades de Oporapa, puesto que un Municipio que cuente con una estructura de desarrollo IT tendrá todas las herramientas para abrirse en un campo inimaginable de beneficios, competitividad, transparencia, gestión, optimización y todo un sinfín de metas y logros traducidos en mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes

Este proyecto presenta la ruta de navegación para que el Municipio de Oporapa se encamine en un periodo de 3 años, hacia la integración de las TICs como herramienta fundamental de desarrollo municipal y como un artefacto para brillar en el grupo de poblaciones con pobres avances IT. Además, va en concordancia con las metas del plan de desarrollo que para este sector ha en caminado la administración Municipal.

Esa meta es: PROGRAMA: OPORAPA DIGITAL, que tiene como objetivo:

- Impulsar la masificación y uso de internet a través del desarrollo eficiente de la infraestructura TIC, como base para lograr el acceso a la información a través de las telecomunicaciones.
- Implementar acciones para que los Oporapenses, tengan alcance a los servicios de telecomunicaciones, mejorando los niveles de calidad de los servicios TIC.
- Facilitar la interacción de los pobladores del municipio, desarrollando una gestión innovadora enfocada en contenidos relevantes y aplicaciones digitales.
- Mejorar las habilidades de la población para el uso de las TIC, contando con mejores herramientas para el acceso a la tecnología.
- Fortalecer y articular el ecosistema digital municipal, promoviendo la consolidación de una efectiva herramienta que intensifique el uso, la apropiación y el aprovechamiento de las TIC. (Oporapa, 2016).

Por lo anterior, el Plan Maestro a proponer, se articula con los objetivos que tiene enmarcados el municipio en su plan de desarrollo.

7. JUSTIFICACIÓN

Colombia es un pais que está encaminando gran parte de su estrategia de desarrollo social, en el apoyo a la inclusión urbana y sobre todo rural de las tecnologías de la información y las comunicaciones, es por este motivo que este proyecto tiene un sentido de pertenencia con las rutas de trabajo que ha planteado el Gobierno, puesto que es deber del Municipio de Oporapa según la política pública del gobierno Nacional "Gobierno Digital" (Ministerio TIC, 2018), estar al día en estas iniciativas y no dejarse llevar por el atraso tecnológico.

Consecuente con lo anterior, lo dijo el Ministerio de las TICs: "El objetivo principal del plan Vive Digital es impulsar la masificación del uso de Internet, para dar un salto hacia la Prosperidad Democrática. Creemos que, a través de la masificación del uso de Internet, de la apropiación de tecnología, de la creación de empleos TIC directos e indirectos, lograremos reducir el desempleo, reducir la pobreza, aumentar la competitividad del país y dar un salto hacia la Prosperidad Democrática.

Es así como, este proyecto es un engranaje importante en el motor que hará que Oporapa, incremente el indicador de penetración del acceso a las Tecnologías. Según datos estadísticos (MINTIC-SIUST, 2016) del MINTIC, Colombia tan sólo tiene un 31% del total de la población con acceso a Internet

Este es el ser de este proyecto, el viabilizar hacia la realidad esta política colombiana de

desarrollo, para que los Oporapenses lo vean como un apoyo a su desarrollo como comunidad, Teniendo la posibilidad de acceder a trámites y servicios que en lo general le puede costar como mínimo medio día de una jornada laboral, donde al acceder a través de los servicios tecnológicos ese medio día se puede convertir en tan solo minutos al estar a un solo clic de dicho servicio.

El plan maestro brindará un sin número de soluciones que beneficiará tanto a la comunidad como al encargado de ofrecer los servicios reduciendo el tiempo de prestación de este.

8. OBJETIVOS

8.1. Objetivo general

Diseñar un PLAN MAESTRO PARA EL DESARROLLO DIGITAL DE
 OPORAPA, para que el municipio sea pionero en la región como un Centro Digital y
 competitivo.

8.2. Objetivos de corto plazo

- Identificar un método innovador, rentable y evolutivo para la construcción de un Plan
 Maestro de Desarrollo Digital para el Municipio de Oporapa.
- Determinar las principales características de un plan que trace una línea de desarrollo tecnológico.
- Establecer estrategias para el Plan de Desarrollo Tecnológico del Municipio con los más importantes trámites y servicios digitalizados e incluidos en su portal Web y sus sitios de Interés.

9. MARCO REFERENCIAL

El programa de Agenda de Conectividad es una Política de Estado que busca masificar el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), a través de la modernización de las instituciones públicas, la socialización del acceso a la información y el mejoramiento de la competitividad del sector productivo. Esta política fue aprobada a través del documento Conpes 3072 de 2000 y adoptada a través de la Directiva Presidencial 02 del mismo año. Durante este período, ha sido responsabilidad de diferentes entidades del alto Gobierno liderar y coordinar su desarrollo e implementación (Ministerio Tic, 2000).

La estrategia de Gobierno en Línea del programa Agenda de Conectividad, es parte del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 "Un Estado Comunitario: Desarrollo para Todos" - Ley 1151 de 2007, en donde se consolida como pieza fundamental de las acciones que se requieren para conformar un mejor Estado al servicio de los ciudadanos. En este sentido, el (Decreto 1151 de 2008) establece los plazos para que en el 2012 la Administración Pública haya completado el ciclo del Gobierno electrónico llegando a la democracia en línea.

Si bien corresponde al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través del Programa Agenda de Conectividad la responsabilidad de coordinar la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea, también corresponde a las entidades que conforman la administración pública y diferentes ramas del Estado, cumplir los lineamientos previstos en (Decreto 1151 de 2008) con el fin de garantizar la armonía y articulación del desarrollo de la Estrategia.

Por su parte, la (Ley 1341 de 2009), denominada Ley de TIC, tiene como uno de sus

principios orientadores la masificación del Gobierno en Línea y establece que las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las TIC en el desarrollo de sus funciones. En este mismo sentido, el Decreto (2623 de 2009) "Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano", establece la necesidad de implementar en las entidades públicas mecanismos que conduzcan al mejoramiento de canales de atención no presencial al ciudadano, de acuerdo con lo señalado en la estrategia Gobierno en Línea.

En este sentido y bajo este marco técnico, el Municipio de Oporapa, Huila, debe cumplir con estas normas y con estas iniciativas del estado Colombiano para ser un municipio competitivo y de avanzada tecnológica.

9.1. Marco teórico

En el desarrollo de las nuevas tecnologías debemos tener claros algunos conceptos básicos y teorías esenciales, que fundamentan la importancia un plan maestro de desarrollo digital, donde se profundiza en el gobierno abierto, el cual tomamos la definición del doctor Jesús García García en su libro Gobierno abierto: trasparencia, participación y colaboración en las administraciones publicas donde nos dice que "El gobierno abierto se puede definir como el esfuerzo de crear instituciones gubernamentales que sean más transparentes, pero también más participativas, comprometiendo a los ciudadanos en la toma de decisiones y adopción de políticas ya desde sus inicios y, por tanto, con el beneficio de extender la consulta y participación a todos los agentes implicados y no sólo a los agentes del modelo político clásico. (Garcia, 2014) el otro concepto es el de Gobierno electronico, el cual basamos la investigacion en el concepto de Gabriel Grosvald, en su articulo el gobierno electronico quiere ser mas que promesas "Gobierno Electrónico" incluye todas aquellas actividades basadas en las nuevas

tecnologías informáticas, en particular Internet, que el Estado desarrolla para aumentar la eficiencia de la gestión pública, mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos y proveer a las acciones del gobierno de un marco mucho más transparente que el actual, tanto en las aplicaciones internas como las externas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en el sector público (Mendoza, 2005).

Dado que el proyecto está enmarcado en la trasparencia y en el uso de las tecnologías para mejorar la calidad de servicio del municipio de Oporapa, debemos tener claro el concepto de gobierno abierto, gobierno electrónico y de cómo la política Publica de gobierno digital debe estar atada a nuestra investigación, para empezar debemos tener claro qué es lo que quiere el gobierno con la implementación de esta, y la trasformación que ha venido teniendo desde hace algunos años, pasando de estrategia de Gobierno en Línea a Política de gobierno Digital.

Con la transformación de la Estrategia de Gobierno en Línea a política de Gobierno Digital, se genera un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad, son actores fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público. (Ministerio de las tecnologias de la Información y las comunicaciones, s.f.)

Para la implementacion de esta politica publica el gobierno a definido dos lineas de accion: TIC para el estado y Tic Para la Sociedad (Ministerio de las tecnologias de la Informacion y las comunicaciones, s.f.)

TIC para el Estado: Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las TIC. Así mismo, busca fortalecer las competencias T.I. de los servidores públicos, como parte fundamental de la

capacidad institucional (Ministerio de las tecnologias de la Informacion y las comunicaciones, s.f.).

Es así como, no solo son importantes para el funcionamiento de las entidades sino también, en el capital humano que trabaja en estas entidades, para fortalecer sus competencias y así, la capacidad institucional en pro del buen servicio a la comunidad.

TIC para la Sociedad: tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común. (Ministerio de las tecnologias de la Informacion y las comunicaciones, s.f.)

Consecuente con lo anterior, hacemos referencia a la plataforma de gobierno abierto de Nariño GANA y la tomamos como un caso exitoso de lo que se quiere llegar hacer dentro del Municipio. Ya que crearon una App llamada GANA PAE donde cualquier persona que tenga un teléfono móvil la puede descargar y hacer seguimiento al programa de alimentación escolar de este departamento.

1. Ventajas competitivas del proyecto para con el municipio (David, 2008)

El presente análisis pretende justificar de manera reducida el posicionamiento estratégico del Municipio con la implementación de recursos TICs, sus altas ventajas competitivas y la comparación entre los valores agregados que implementa frente a las actuales formas de hacer los trámies.

Tabla No 1: Variables de Valor agregado (united nations e-goverment development knowledge, 2010)

VARIABLES DE VALOR AGREGADO

Tramites ágiles y personalizados.

Reducción filas y gasto operativo en la atención de ciudadanos.

Posicionamiento en la zona como un Municipio Líder a nivel de TiCs.

Comodidad para el ciudadano

Fortalecimiento de lazos emocionales, entre el ciudadano y el

Municipio

Acogimiento personalizado dando importancia a las necesidades verdaderas del ciudadano.

Disminuir costos papelería.

Disminución de la contaminación al medio ambiente.

Disminución de la perdida de interés del ciudadano en la atención que experimenta en la Alcaldía.

Reducción del tiempo de espera en la expedición de documentos.

Nuevo concepto de trato ciudadano, mejorando la calidad de vida de los habitantes.

Generar ambientes dinámicos personalizados.

Uso de nuevos sistemas de redes de telecomunicaciones para distribución de información masiva personalizada.

Fuente: Variables de Valor agregado (united nations e-goverment development knowledge, 2010)

De esta manera, con estas variables de valor agregado, se puede indicar que el Municipio de Oporapa, Huila, será un granito de arena en la construcción de un Municipio Digital y una

Colombia Competitiva, para mejorar la posición del país, en un futuro cercano, frente a otros países. La siguiente tabla, muestra esta posición de la que se hace mención:

Tabla No. 2: Estadísticas ONU Gobierno Electrónico (united nations e-government development knowledge, 2010).

País	Gobierno Electrónico 2010	Ranking 2010	Ranking 2008	Cambio en el Ranking
Colombia	0.6125	31	52	+21
Chile	0.6014	34	40	+6
Uruguay	0.5848	36	48	+12
Argentina	0.5467	48	39	-9
Brasil	0.5006	61	45	-16
Perú	0.4923	63	55	-8
Venezuela	0.4774	70	62	-8
Ecuador	0.4322	95	74	-21
Bolivia	0.4280	98	72	-26
Paraguay	0.4243	101	88	-13

Fuente: Estadísticas ONU Gobierno Electrónico (united nations e-government development knowledge, 2010).

El documento CONPES citado en este trabajo menciona que a nivel internacional, Colombia es reconocida como líder de Gobierno Electrónico en América Latina y el Caribe según el reporte mundial del Gobierno Electrónico de la Organización de Naciones Unidas (ONU), avanzando del puesto 7 al 1, en la región, y del 52 al 31, en el mundo, mejorando en 21 posiciones frente a la medición anterior.

2. Riesgos y oportunidades del proyecto

Tabla No 3: riesgos y oportunidades del proyecto

OPORTUNIDADES	
Disminuir el costo de los usuarios de la Alcaldía en	l

los Trámites que hacen y para los cuales deben invertir tiempo, desplazamiento, gastos en gasolina o transporte, entre otros.

Mejora la calidad de vida del habitante Municipal.

Cambios de conceptos de TICs, puesto que tendrán la oportunidad de ver realmente el uso de la tecnología en sus necesidades.

Construcción de una base dinámica inteligente de las características y tendencias de los usuarios de la Alcaldía de Oporapa.

Aumento en el porcentaje de popularidad de la Alcaldía, ya que los usuarios empezarán a verla con menos burocracia.

Innovación en un concepto de Administración Pública.

Disponibilidad de sistemas complejos para la toma de decisiones.

AMENAZAS

Baja experiencia en el mercado

Bajo conocimiento de los usuarios para interactuar con TICS

Es un Modelos nuevo de Operación Administrativa en el Municipio que puede no ser aceptada.

Regulaciones en telecomunicaciones.

Tratamiento de información privada

Fuente: autores

Colombia tiene muchas oportunidades para seguir mejorando en su objetivo de apropiar las

TICs para mejorar la calidad de vida de sus comunidades. Tal como lo evidencia OPEN DATA

INDEX, estadística que recolecta la entidad Open Knowledge Foundation (Ministerio de

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2015), mostrando lo siguiente:

Colombia en el índice:

Según el Global Open Data Index 2015 que mide a 122 países, Colombia es el primer

país latinoamericano en esta lista, y ocupa el puesto número 4 siguiendo a Taiwán, Reino Unido

y Dinamarca. Adicionalmente, con una calificación total de 66% sobre 100%, Colombia ingresó

por primera vez al ranking del Global Open Data Index (Índice Global de Apertura de Datos

2015). Por tanto, fue la primera vez que nuestro país hizo parte de esta medición internacional,

logrando ubicarse en el puesto 12 de la lista global, junto a Uruguay, país líder en la región en

materia de gobierno electrónico según Naciones Unidas

Tabla No 4: top 10 ranking a 2015 (Ministerio de Tecnologías de la Información y las

Comunicaciones, 2015)

26



Por otra parte, el proceso de desarrollo tecnológico de colombia tiene estos indicadores:

Tabla No. 5: Colombia en el contexto regional - Participación electrónica

	PAÍS	Posición Ranking 2014	Posición Ranking 2016
	México	6	1
	Colombia	3	2
	Chile	2	3
	Brasil	5	4
	Uruguay	1	5
\blacksquare	Costa Rica	4	6
	Argentina	7	7
	Barbados	8	8

Fuente: (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2016)

Y finalmente, se tiene el siguiente cuadro desde el observatorio de tecnologías del MinTiC con el que se soporta el crecimiento de Colombia en el ámbito digital.

Tabla No. 6: Uso de canales o medios electrónicos para obtener información, realizar

trámites, obtener servicios, presentar peticiones quejas o reclamos, o participar en la toma de decisiones.



Fuente: (Ministerio TIC, 2016)

3. Composición técnica de los sistemas de información:

Como una descripción de los Sistemas Físicos para Operar algunos trámites, se tiene lo siguiente:

- ✓ Servidores de almacenamiento de datos: SUSE Linux Enterprise Server 10
- ✓ Motor de Base de datos PostgreSQL
- ✓ Ubicación lógico visual: www.oporapa-huila.gov.co
- ✓ Ubicación físico-visual: Proyección de avisos de los trámites en las porterías las principales entidades del Municipio.

12.1 Composición lógica de los sistemas

- ✓ Lógica de programación SQL
- ✓ Lógica de programación neuronal
- ✓ Reglas psicológicas interpretadas en algoritmos
- ✓ Algoritmos de búsqueda y comparación (Alvarez, Saab, suarez, & Virguez, 2015)
- 4. Principios básicos y fundamentos de los servicios digitales básicos (Ministerio TIC,

2016)

Los servicios digitales básicos atenderán los siguientes principios, según el documento SERVICIOS DIGITALES BÁSICOS (Ministerio TIC, 2016):

- Seguridad, privacidad y circulación restringida de la información. Toda la información de las personas que se genere almacene o transmita en el marco de los servicios digitales básicos debe ser protegida y custodiada bajo los más estrictos esquemas de seguridad y privacidad con miras a garantizar la confidencialidad, el acceso y circulación restringida de la información y evitar el indebido tratamiento de los datos personales. Igualmente, se deben respetar siempre los derechos al buen nombre, la intimidad y a la protección de datos personales de conformidad con la ley 1581 de 2002 (Ministerio TIC, 2016).
- Gratuidad para el usuario. Los servicios digitales básicos deberán ser gratuitos para los usuarios (Ministerio TIC, 2016).
- Voluntariedad. Los usuarios serán quienes acojan voluntariamente el uso de los servicios digitales básicos y autorizarán a su elección con cuáles de las aplicaciones o sistemas de información de las entidades públicas desea establecer vínculo para acceder a los servicios ofrecidos por estas y con cuáles autoriza recibir y compartir su información (Ministerio TIC, 2016).
- Simplicidad de uso, acceso e integración. El proceso de recibir, custodiar y compartir documentos, así como la validación de la identidad de los usuarios que realizan actuaciones ante el Estado por medios digitales debe ser sencillo y fácil de usar. Para las entidades, por su parte, debe ser fácil su integración con los diferentes sistemas o plataformas tecnológicas que soportan sus servicios/procesos (Ministerio TIC, 2016).
 - Acceso y uso. Se garantizará el acceso y uso de los servicios digitales a cualquier persona

independientemente de su condición física, social o económica y no debe dar lugar a discriminación o beneficios especiales para personas o grupos determinados (Ministerio TIC, 2016).

- Eficacia y Eficiencia. Las entidades y operadores buscarán que los procedimientos logren su finalidad procurando la efectividad del derecho material; para ello se removerán los obstáculos formales, se garantizará un uso eficiente de los recursos públicos y se promoverá la convergencia de esfuerzos y de diversas fuentes de recurso (Ministerio TIC, 2016)
 - 5. Modelo técnico propuesto para el escenario Oporapense

El modelo técnico está compuesto por la arquitectura, los escenarios operacionales y las propiedades. La arquitectura contiene el marco estructural básico de cada uno de los servicios digitales básicos; los escenarios operacionales dan cuenta de los procesos básicos entre los actores y sistemas y son la base para definir los requerimientos funcionales; las propiedades son las condiciones en las cuales deben darse los procesos y con base en ellas se determinan los requerimientos no funcionales.

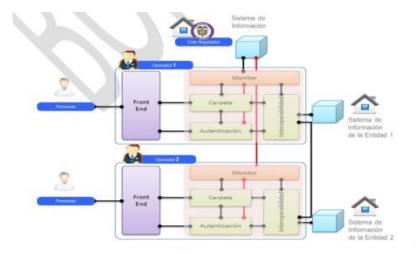


Figura No. 1 Arquitectura de la plataforma de Servicios Digitales Básicos (Ministerio TIC, 2016)

- 6. Políticas operativas de los empleados que operen las plataformas tics (Ordoñez).
- Comportamiento de los empleados de la empresa basado en los valores y principios como Honestidad, respeto a los compañeros de trabajo y cooperación (Ordoñez).
- Desarrollo de observación y creatividad del 20% del tiempo, donde los empleados se verán en la necesidad de manejar partes distintas del cerebro (de acuerdo a la labor que desempeñen los empleados), en pro de perfeccionar sus labores e innovar nuevos horizontes para la empresa (Ordoñez).
- Procesos de sinergia entre empleados basado en perfección y no en la competencia, desarrollando como factores de éxito los valores agregados de cada uno de sus empleados (Ordoñez).
- No se permite dentro del grupo tener actos denigrantes o vicios que afecten o atenten contra los principios y valores de los empleados o la empresa (Ordoñez).
- Procesos rotativos e interacción con cliente final, donde los empleados noten la utilidad de sus labores y logren innovar y perfeccionar sus labores basados en las nuevas necesidades insatisfechas del cliente final (Ordoñez).
- Política salarial basada, repartición de porcentaje entre los empleados de acuerdo al aumento en las ganancias de la empresa y logros de sus empleados (Ordoñez).
- Los operarios estarán en talleres inducidos de psicogenesis, cosmogénesis, biogénesis en pro de mejorar su calidad de vida, desarrollar su creatividad y renovar constantemente sus formas de pensar (Ordoñez).
- Cumplimiento de las responsabilidades y deberes asignados por el superior inmediato establecidas en el contrato (Ordoñez).
 - Los superiores inmediatos deben cumplir a cabalidad con modelos de integridad y moral

basado en valores y principios (Ordoñez).

- Formas de vestir acordes a sus cargos y responsabilidades dentro de la empresa (Ordoñez).
- Acuerdos de confidencialidad donde el empleado asume una condición contractual y legal en la cual debe mantener cualquier tipo de información corporativa como privada, sin la posibilidad de comentarla o difundirla bajo ningún medio (Ordoñez).

9.2. Marco legal

Constitución Política de Colombia artículos 74 al 77 nos habla del derecho a acceder a documentos públicos y todo acerca de las comunicaciones.

El proyecto se orbitará en el marco de la (Ley 136 de 1994) en su artículo 1º define que "El Municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."

Así mismo, su eje central estará fundamentado en el Plan Estratégico Colombia Visión 2019 para la inclusión digital, a través del uso intensivo y masivo de las TICs, así como de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 / 2014-2018 fundamentada en:

- Todos los colombianos conectados e informados,
- Consolidación y modernización institucional que genere un sector estratégico para el país,
- Desarrollo y competitividad de la industria de telecomunicaciones e informática. (ley No
 136. Diario Oficial de la Republica de Colombia, Bogotá Colombia, 02 de junio de 1994)
 El proyecto buscará encausar sus soluciones técnicas en el marco del Plan Vive Digital, el

proyecto Gobierno en Línea ahora gobierno digital del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones y el desarrollo de la estrategia Gobierno en Línea ahora gobierno digital. Además con el proyecto de ley 152 de 2018 que muy pronto será sancionado por el Presidente de la Republica ya que el pasado 19 de junio la plenaria de la cámara de representantes fue aprobado el informe de conciliación del proyecto de ley, el cual busca la modernización de las tecnología de información y las comunicaciones (TIC) (MINTIC, 2018) parte muy importante para el desarrollo del proyecto ya que con este se pretende estrechar la brecha digital que existe en nuestro país.

Para el planteamiento de esta iniciativa, se tomará en cuenta el siguiente marco que permitirá construir el modelo de un Municipio Digital ya que se busca reducir el tiempo de prestación de servicios enmarcándolo en un sistema de información que reúna cada una de las políticas públicas con que se cuenta actualmente en materia de tecnología de la información respetando las leyes de uso de la información y las demás que estén encaminadas al buen uso de la tecnología.

- Conpes 3072 agenda de conectividad
- Decreto 1151 de 2008. Lineamientos generales de la estrategia de gobierno en línea
- Ley 1341 de 2009. Mecanismos y condiciones para garantizar la masificación del gobierno en línea.
- Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en las entidades del orden nacional de la República de Colombia 2017.
- Manual de Gobierno Digital. Implementación de la política de gobierno Digital.
- Decreto 1008 de 2018 por el cual se establece los lineamientos generales de la política de gobierno digital.

- (Ley 962 de 2005) Ley Antitrámites de 2005.
- CONPES, 3650. Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia
- Departamento Nacional de Planeación. IMPORTANCIA ESTRATEGICA DE LA
 ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA. Ministerio de Tecnologías de la
 Información y las Comunicaciones Departamento Administrativo de la Función Pública
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Departamento Nacional de Planeación: DIES STEL, PRAP, COINFO. Marzo del 2010.
- **10.** Marco metodológico (alcaraz, 2006)

El PLAN MAESTRO PARA EL DESARROLLO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE OPORAPA, enfocará su desarrollo estratégico en los siguientes puntos:

- El proyecto se desarrolla dentro de los estándares de Gestión de Proyectos de la UNAD
- Se aplican los procesos de proyectos bajo el estándar PMI
- Se dividen en dos secciones las fuentes desde donde se alimentará el proceso del proyecto así:
 - Fuentes Primarias: serán todos aquellos conceptos y marcos operativos definidos por el MINTIC y contextualizados en el Municipio de Oporapa.
 - Fuentes Secundarias: será toda la información que se levante, acopie o recopile de los siguientes orígenes: Encuestas de Mercado, Levantamiento de Información de Trámites de la Alcaldía Municipal, Sugerencias de servicios a Digitalizar, entre otros.

La Encuesta está dirigida a hombres y mujeres mayores de 18 años y menores de 60, total de personas a encuestar 200.

Con una de las fuentes primarias, se encuentra el marco expuesto por el MINTIC para la Digitalización de Trámites y Servicio, así:

El modelo, bajo el rigor de los principios y fundamentos definidos y en el marco de la alineación estratégica, define los roles de los actores, las reglas o escenarios de operación y el soporte técnico, financiero y jurídico que garantizarán su sostenibilidad y se representan de manera general mediante

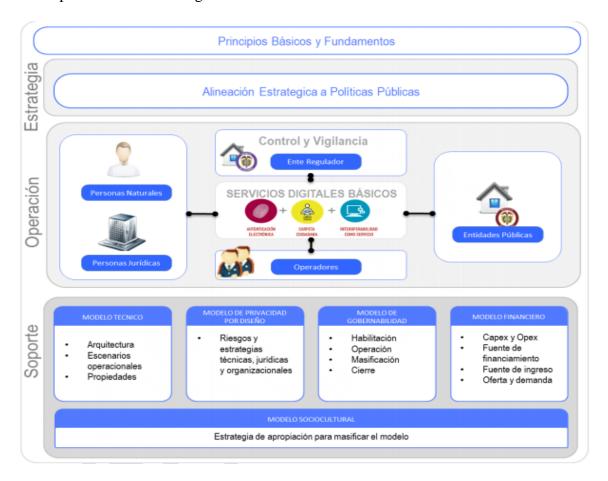


Figura No. 2: Modelo de Servicios Digitales Básicos (Ministerio TIC, 2016)

11. RESULTADOS

Para la realización de la encuesta se utilizó la metodología de encuesta cerrada la cual fue

dirigida a diferente tipo de población, la cual se detalla a continuación:

Encuesta dirigida a hombres y mujeres mayores de 18 años y menores de 60, total de encuestados 200.

	1. ¿Usted cuenta con acceso a internet?		
Si		No	No Responde
	150	50	

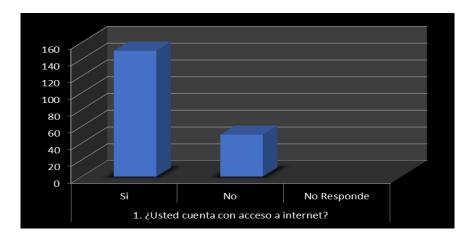


Figura No 3. Acceso a internet

Fuente: los autores

De acuerdo a los resultados de la encuesta se observa que un 75% de la población cuenta con acceso a internet frente a un 25 % de la población que no cuenta con dicho servicio

2. ¿Considera Ud. que su municipio debe tener trámites y servicios que se puedan tramitar directamente desde Internet, sin la necesidad de ir hasta los despachos de la Alcaldía Municipal?		
Si	No	No Responde
170	30	

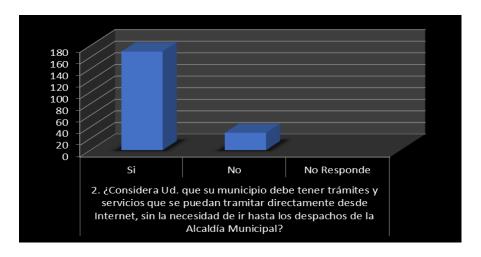
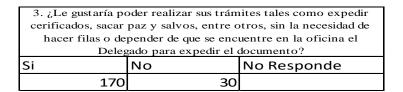


Figura No 4. Trámites y servicios

De acuerdo con los resultados de la encuesta se observa que un 85% de la población piensa que el Municipio debe tener trámites y servicios que se puedan realizar directamente desde internet frente a un 15% que no lo ve necesario.



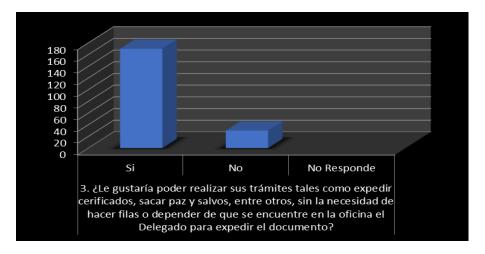
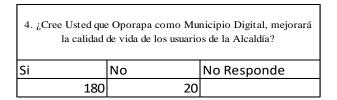


Figura No 5. Trámites y servicios

De acuerdo con los resultados de la encuesta se observa que un 85% de la población piensa que el Municipio debe tener trámites y servicios que se puedan realizar directamente desde internet frente a un 15% que no lo ve necesario.



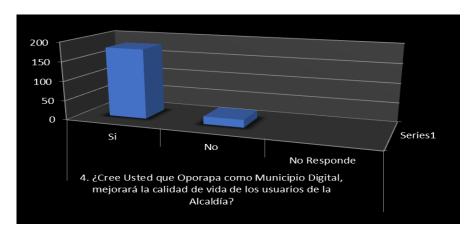


Figura No 6. Calidad de vida de usuarios

Fuente: los autores

De acuerdo con los resultados de la encuesta se observa que un 90% de la población piensa que se mejoraría la calidad de vida de los usuarios y tan solo un 10% consideran lo contrario.

Encuesta dirigida a la población profesional en las distintas áreas del conocimiento que habitan en el Municipio.

1. ¿Sabe Usted qué significa que Oporapa sea un Municipio Digital?			
si No No responde			
45	5	0	

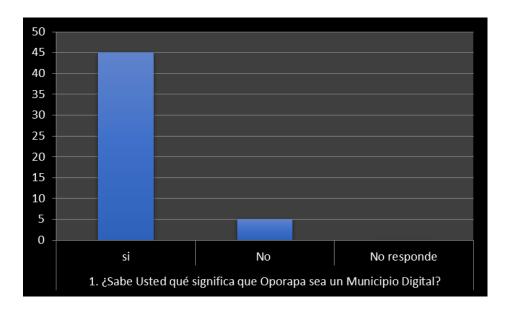
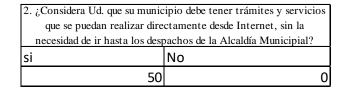


Figura No 7. Significado Municipio Digital

De acuerdo con los resultados de la encuesta se observa que un 90% de la población profesional sabe el significado de Municipio frente a un 10% que no tiene el conocimiento.



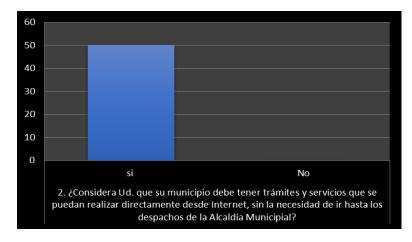
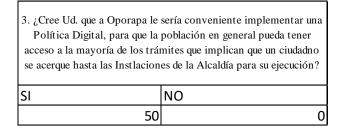


Figura No 8. Trámites y servicios

Fuente: los autores

El 100% de los profesionales encuestados consideran que los trámites y servicios se puedan hacer directamente desde internet



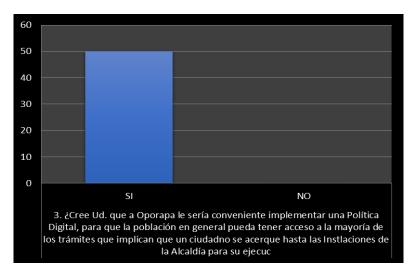


Figura No 9. Política digital

Fuente: los autores

El 100% de los profesionales encuestados consideran que se debe implementar una política digital en el Municipio.

4. ¿Considera Ud. que su municipio, con la implementación de unas Políticas Digitales que ayúden a posicionarlo a nivel Nacional como un líder en los procesos de Digitalización, puede ser más competitivo y con una mayor aceptación local y regional?				
SI NO				
50	0			

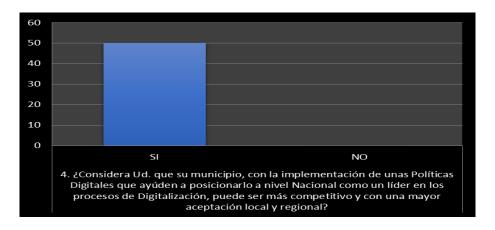


Figura No 10. Implementación Políticas Digitales

El 100% de los profesionales encuestados consideran que al implementar las políticas digitales el municipio de Oporapa puede ser más competitivo a nivel local y regional.

- Se concluyó que el Municipio de Oporapa, Huila mejorá sustancialmente la percepción que tiene la comunidad acerca de su gestión y participación ciudadana.
- Se evidenció, según la documentación que soporta este documento, que todo municipio que decida participar en las iniciativas y planes dispuestos por el Gobierno Nacional a traves de sus diferentes dependencias, tendrá un impacto positivo en su gestión ciudadana.
- Se afianzó la idea que todo municipio necesita un apoyo en el desarrollo de sus áreas
 TICs. Este apoyo lo provee el Gobierno Nacional y es una olbigación social de cada
 municipio hacer que éste sea tomado para aplicar todos los linieamientos IT provistos por el Estado Colombiano.

A partir de lo anterior, se diseñó el siguiente plan maestro que beneficiara a la población del

Municipio de Oporapa partiendo de la base que con la aplicación de este se descongestionara las oficinas al disminuir la presencia de usuarios en la realización de los trasmites y servicios que se realizaban de manera presencial generando un ambiente laboral menos estresante y más seguro para ambas partes, lo que significa un avance tecnológico importante para el desarrollo del Municipio e inclusive un modelo a seguir en la región sur colombiana.

- Proyecciones financieras, costos y variables operativas

A continuación, se mencionan algunos perfiles que se proyecta sean incluidos en la realización del proyecto. Cada cuadro que perfila al empleado relaciona sus condiciones para ser contratado, partiendo de sus aptitudes y actitudes y llegando a su aspiración salarial.

Tabla No 7. Estructura organizacional – recurso humano

Cargo	Analista 1
	Será seleccionado de las Universidades de Colombia que
Modo de Selección	estén trabajando en proyectos con redes web.
Sueldo estimado	\$ 738.000
Modo de contrato	Prestaciones
	Ingenio.
	Conocimiento en Redes Neuronales.
	Conocimiento y manejo de algoritmos genéticos
	Habilidades mentales para salirse del plano real del
	conocimiento
	Conocimiento en BD
Habilidades	Programador en lenguajes de consulta y construcción de
requeridas	software como Java, C++, PL, SQL

Cargo	Contador y analista de inversiones
Modo de Selección	Convocatoria abierta
Sueldo estimado	\$1.200.000
Modo de contrato	Ocasional
	Responsable
	Profesional
	Realizar reportes financieros mensuales
Habilidades	Asegurar las inversiones y transacciones futuras,
requeridas	especialmente en la banca comercial.

Cargo	Estadista
Modo de Selección	Convocatoria cerrada
Sueldo estimado	Por honorarios/Labor realizada
Modo de contrato	Ocasional
	Responsable
Habilidades	Profesional
requeridas	Realizar reportes estadísticos semanales

Cargo	Directivo 1
Modo de Selección	Convocatoria cerrada
Sueldo estimado	A Convenir

Modo de contrato	Nominal
	Creativo
	Investigador
	Habilidades para pensar fuera de los planos tradicionales del
	mercadeo
	Liderazgo
	Inventivo
	Metodología para guiar la compañía en los objetivos
	Habilidades para convertir debilidades en fortalezas
	Visionario
Habilidades	Estratega
requeridas	Planeación de inversiones futuras

12. Proceso de selección organizacional

Es el proceso técnico que permite "elegir" de un conjunto de postulantes, al futuro colaborador más "Idóneo", para un puesto o cargo determinado dentro del proyecto; A este proceso también se le conoce como proceso de selección cognoscitiva, en él se someten a una serie de pruebas establecidas que evalúan desde su parte creativa, emocional, cognoscitiva, hasta las habilidades técnicas y sociales que tenga el participante.

El proceso de selección de personal comprende el desarrollo de un conjunto de acciones orientadas a la comprobación de los conocimientos y experiencias de los postulantes, así como la valoración de sus habilidades, potencialidades y características de su personalidad, mediante la

aplicación de pruebas psicotécnicas elegidas para tal fin.

La finalidad de este proceso es cubrir puestos de trabajo y/o cargos de acuerdo a las especificaciones y necesidades, establecidas por el proyecto.

12.1. Políticas operativas

- Comportamiento de los empleados de la empresa basado en los valores y principios como honestidad, respeto a los compañeros de trabajo y cooperación.
- Desarrollo de observación y creatividad del 20% del tiempo, donde los empleados se verán en la necesidad de manejar partes distintas del cerebro (de acuerdo a la labor que desempeñen los empleados), en pro de perfeccionar sus labores e innovar nuevos horizontes para la empresa.
- Procesos de sinergia entre empleados basado en perfección y no en la competencia, desarrollando como factores de éxito los valores agregados de cada uno de sus empleados.
- No se permite dentro de la empresa tener actos denigrantes o vicios que afecten o atenten contra los principios y valores de los empleados o la empresa.
- Procesos rotativos e interacción con cliente final, donde los empleados noten la utilidad de sus labores y logren innovar y perfeccionar sus labores basados en las nuevas necesidades insatisfechas del cliente final.
- Política salarial basada, repartición de porcentaje entre los empleados de acuerdo al aumento en las ganancias de la empresa y logros de sus empleados.
- Los empleados estarán en talleres inducidos de psicogenesis, cosmogénesis, biogénesis en pro de mejorar su calidad de vida, desarrollar su creatividad y renovar constantemente sus formas de pensar.

- Cumplimiento de las responsabilidades y deberes asignados por el superior inmediato establecidas en el contrato.
- Los superiores inmediatos deben cumplir a cabalidad con modelos de integridad y moral basado en valores y principios.
- Formas de vestir acordes a sus cargos y responsabilidades dentro de la empresa.
- Acuerdos de confidencialidad donde el empleado asume una condición contractual y
 legal en la cual debe mantener cualquier tipo de información corporativa como privada,
 sin la posibilidad de comentarla o difundirla bajo ningún medio.

12.2. Medios de selección de personal

Estas son las diferentes formas y conductos posibles de hacer público las convocatorias de necesidad de ingenios con una mentalidad fuera de los planos de lo real, específicamente consiste en informar a las diversas fuentes la necesidad de tener el apoyo de una persona con habilidades específicas: Las maneas más usuales serán:

- Las convocatorias verbales o escritas formuladas a los ingenios destacados por sus habilidades investigativas y cognoscitivas.
- Las cartas de convocatoria remitidas a las universidades y centros de formación superior
- Convocatorias publicadas en diarios y revistas especializadas de ingeniería
- Promoción de los cargos en paneles de ingeniería, congresos y foros.
- Alianzas con Universidad para la formación de grupos de investigación que se centren en las políticas investigativas de la empresa.
- Conformación de eventos, tales como conferencias, foros, paneles, de información para las personas con las habilidades requeridas y que se vean interesadas en trabajar en los

proyectos digitales en los municipios como Oporapa.

12.3. Aspectos laborales para considerar

Los colaboradores en deben laborar 8 horas diarias con el control de sus objetivos por medio de un cronograma de cumplimiento.

12.4. Tipos de contrato

Las formas de contratación serán por resultados y en un formato de contrato a tiempo definido y de tipo prestacional no nominal.

12.5. Proyecciones de costos de montajes y desarrollos

Tabla No 8: Proyección costo base de desarrollo y montaje

COST	O BASE DE DESARROLLO Y MONTAJE	
	Base de datos de prueba	\$200.000,00
Fase	Licencias Base datos	\$450.000,00
1	Desarrollo Web fase 1	\$800.000,00
_	Servidores	\$700.000,00
	Bussines card	\$300.000,00
Fase	Desarrollo web Administrador clientes robusto fase 2	\$800.000,00
2	Busssines card	\$300.000,00
Fase	Mantenimiento Web	\$800.000,00
3	Generación reglas y trámites	\$230.000,00
_	Desarrollo	\$800.000,00
TOTA	L	\$5.380.000,00

Tabla No. 9: Costos fijos

COSTOS FIJOS		
Luz	\$5.000,00	
Gas	\$1.000,00	
Teléfono	\$60.000,00	
Agua	\$2.000,00	
Analista 1	\$740.000,00	
Contador	\$290.000,00	
Directivo 2	\$800.000,00	
Arriendo Oficinas	\$90.000,00	
Mantenimiento servidores	\$15.000,00	
Acceso a Internet	\$40.000,00	
Servicio de hosting	\$20.000,00	
Bussines Card	\$25.000,00	
TOTAL	\$2.088.000,00	

Fuente: los autores

Tabla No. 10: gastos proyectados

GASTOS PROYECTADOS	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
INFLACIÓN PROYECTADA	1,046	1,055	1,08
Terrenos y bienes naturales	\$250.000,00	\$263.750,00	\$284.850,00
Construcciones	\$-	\$-	\$-

Maquinaria	\$1.800.000,00	\$1.899.000,00	\$2.050.920,00
Utillaje y herramienta	\$180.000,00	\$189.900,00	\$205.092,00
Otras instalaciones	\$300.000,00	\$316.500,00	\$341.820,00
Mobiliario	\$840.000,00	\$886.200,00	\$957.096,00
Equipos para proceso de			
información	\$410.000,00	\$432.550,00	\$567.154,00
Elementos de transporte	\$360.000,00	\$379.800,00	\$410.184,00
Inmovilizado Intangible			
Gastos de investigación y			
desarrollo	\$240.000,00	\$253.200,00	\$373.456,00
Aplicaciones informáticas	\$75.000,00	\$79.125,00	\$185.455,00
Propiedad industrial	\$-	\$-	\$-
Derechos de traspaso	\$-	\$-	\$-
Depósitos y fianzas	\$-	\$-	\$-
TOTAL	\$4.455.000,00	\$4.700.025,00	\$5.376.027,00

Tabla No. 11 Gastos establecimiento

GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
INFLACIÓN PROYECTADA	1,046	1,055	1,066
Constitución / Refrendación	\$70.000,00	\$73.850,00	\$78.724,10
Puesta en marcha	\$230.000,00	\$-	\$-

Fuente: los autores

Tabla No 12: inversiones planta y equipo

	Previo				
INVERSIONES	inicio	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	
Inmovilizado Material					
Terrenos y bienes naturales	\$250.000,00	\$250.000,00	\$250.000,00	\$250.000,00	
Construcciones	\$-	\$-	\$-	\$-	
Maquinaria	\$1.800.000,00	\$1.800.000,00	\$1.800.000,00	\$1.800.000,00	
Utillaje y herramienta	\$50.000,00	\$50.000,00	\$50.000,00	\$50.000,00	
Otras instalaciones	\$30.000,00	\$30.000,00	\$30.000,00	\$30.000,00	
Mobiliario	\$120.000,00	\$120.000,00 \$120.000,00		\$120.000,00	
Equipos para proceso de información	\$410.000,00	\$410.000,00	\$410.000,00	\$410.000,00	
Elementos de transporte	\$20.000,00	\$20.000,00	\$20.000,00	\$20.000,00	
Inmovilizado Intangible					
Gastos de investigación y desarrollo	\$30.000,00	\$30.000,00	\$30.000,00	\$30.000,00	
Aplicaciones informáticas	\$120.000,00	\$120.000,00	\$120.000,00	\$120.000,00	
Propiedad industrial	\$-	\$-	\$-	\$-	
Derechos de traspaso	\$-	\$-	\$-	\$-	
Depósitos y fianzas	\$-	\$-	\$-	\$-	

Circulante				
Existencias	\$-	\$-	\$-	\$-
Provisión de fondos (efectivo)	\$-	\$-	\$-	\$-

GASTOS DE	Previo				
ESTABLECIMIENTO	inicio	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	
Inmovilizado Material					
Constitución	\$70.000,00	\$72.000,00	\$74.000,00	\$76.000,00	
		\$-			
Puesta en marcha	\$87.000,00		\$-	\$-	

	Previo			
	inicio	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
INVERSION TOTAL	\$2.987.000,00	\$2.902.000,00	\$2.904.000,00	\$2.906.000,00

13. Bases financieras para la proyección

Tabla No 13: bases financieras para la proyección

PARAMETRO	VALOR	EXPLICACION

Deuda		

Gracia	1	Gracia a Capital (Años)
Plazo	1	Plazo de la Deuda (Años)
Tasa en pesos	7%	Puntos por encima del DTF

Activos Fijos

Construcciones y		
Edificaciones	0	Vida útil (años)
Maquinaria y Equipo de		
Operación	3	Vida útil (años)
Muebles y Enseres	4	Vida útil (años)
Equipo de Transporte	0	Vida útil (años)
Equipo de Oficina	0	Vida útil (años)
Semovientes	3	Agotamiento (años)
Cultivos Permanentes	0	Agotamiento (años)
	I	

Otros

PROYECTO

Gastos Anticipados	0	Amortización (años)

Fuente: los autores

14. Plan de introducción del proyecto

implementar.

El plan de acción para conquistar a los usuarios potenciales:

	PRIMERA FASE							
		СОМО		CUA	NDO	PORQUE		
	DESCRIPCION	DETALLES	CON QUIEN	LOGRO/ INDICADOR	DETALLES	OBJETIVO/META		
ESTRATEGIA DE INTRODUCCI ÓN DEL PROYECTO	Diseño y elaboración del diseño Web y los trámites a	Con el apoyo de un equipo designado para tal fin	En alianzas con Alcaldias y Entidades Públicas	Indicador: alcanzar el 100% en diseño y construcción	Publicación Web	Construcción para establecer funcionalidades		

	СОМО			CUA	NDO	PORQUE
	DESCRIPCION	DETALLES	CON QUIEN	LOGRO/ INDICADOR	DETALLES	OBJETIVO/
				INDICADOR	Los	META
ESTRATEGIA DE INTRODUCCI ÓN DEL PROYECTO	Publicación de Trámites y socialización a la comunidad	Reuniones comunitarias	Asociaciones, Entidades Locales, entre otros	Reconocimient o y aceptación de las funcionalidades	Oporapenses dan inicio con el reconocimiento	Iniciar a la población en el uso de las TICs propuestas en el proyecto

	TERCERA FASE							ULTIMA FASE
	СОМО			CUA	NDO	PORQUE	PORQUE	
	DESCRIPCION	DETALLES	CON QUIEN	LOGRO	IDETAILES	OBJEIIVO/ INDICADOR		GENERALIDA DES
ESTRATEGIA DE INTRODUCCI ÓN DEI PROYECTO	Con un servicio informático que aprovecha los canales de comunicación de forma eficiente y efectiva	Servicios publicados en Internet	Alcaldias Municipales	Establecer los trámites y que hayan sido utilizados y aceptados por la comunidad	Disminución de filas y costos en las alcaldias	Disminuir el costo de operación de las Alcaldias que usen este servicio		Posicionar las herramientas y venderlas a otros municipios

Figura No. 11: Plan introducción al mercado

15. CONCLUSIONES

- La adopción y aprovechamiento de nuevas tecnologías por parte de las entidades del Estado redunda en beneficios, tanto del Gobierno como de los ciudadanos, empresas, academia y otras organizaciones relacionadas.
- El desarrollo de la estrategia de Gobierno en Línea ha procurado incrementar la eficiencia del Estado, permitiendo la integración de los diferentes servicios, la racionalización de recursos y la disponibilidad de información al interior de las entidades.
- El Municipio de Oporapa, Huila, al incrementar la transparencia y la participación ciudadana, utilizando nuevos canales de comunicación, mejorará su percepción de agilidad hacia el ciudadano y optimizará recursos financieros que le permitirán moverse en mejores tiempos de respuesta hacia las demás necesidades del municipio.

16. RECOMENDACIONES

- Ofrecer en el Municipio de Oporapa, Huila, a través de la red electrónica todos los trámites y servicios que por su relación costo beneficio puedan ser automatizados y organizar los servicios a través de ventanillas únicas, permitiendo a los usuarios realizar desde la solicitud hasta la obtención del producto de forma totalmente virtual.
 (Ministerio TIC, 2016)
- Habilitar, implementar e integrar diferentes espacios de interacción con los usuarios a través de la sede electrónica y disponer de opciones de consulta interactiva de información y de soporte en línea (Ministerio TIC, 2016).
- Una de las principales ventajas que genera el plan maestro es el costo beneficio que genera tanto para la administración municipal como para el usuario reduciendo el tiempo de reacción al solicitar algún trámite o servicio.
- El costo del montaje del plan maestro, de acuerdo al estudio de costos que se realizó es muy económico con relación al beneficio que se obtendrá.

17. Bibliografía

- Alcaraz, R. (2006). El emprendedor de exito. Tercera edicion. McGraw Hill.
- Alvarez, M., Saab, J., suarez, O., & Virguez, F. (27 de 05 de 2015). *ferestrepoca*. Recuperado el 05 de 10 de 2016, de ferestrepoca.github.io: https://ferestrepoca.github.io/paradigmas-de-programacion/proglogica/logica_teoria/docs/2015-1.pdf
- Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones. (2016). *slideplayer*. Recuperado el 2016, de https://slideplayer.es/slide/5443330/
- Centro Latinoamericano de Administracion para el Desarrollo. (01 de 11 de 2009).

 **observatorioserviciospublicos*. Recuperado el 2016, de

 http://observatorioserviciospublicos.gob.do/baselegal/carta_iberoamericana_de_participa

 ci%C3%B3n_ciudadana.pdf
- Constitución Política de Colombia. Diario oficial de la Republica de Colombia, Bogotá DC, Colombia, 4 de julio de 1991
- DAVID, F. R. (2008). CONCEPTOS DE ADMINISTRACION ESTRATEGICA. PRENTICE HALL.
- Decreto 1151 de 2008. Diario oficial de la Republica de Colombia. Bogotá DC. 13 de abril de 2008.
- Decreto 0019 de 2012. Diario oficial de la Republica de Colombia. Bogotá DC. 10 de enero de 2012
- DNP. (12 de 04 de 2010). *funcionpublica*. Recuperado el 05 de 11 de 2016, de http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83124

- DNP. (15 de 03 de 2010). *MINTIC*. Obtenido de https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3650_documento.pdf
- DNP. (2019). *dnp*. Recuperado el 06 de 03 de 2019, de https://www.dnp.gov.co/politicas-de-estado/vision-colombia-2019/Paginas/programa-vision-colombia-2019.aspx
- El Tiempo. (20 de 06 de 2015). El 93 % de los municipios en el país no logran un desarrollo robusto. Redacción Economía y Negocios. *EL TIEMPO*.

Ley 136 de 1994. Diario oficial de la Republica de Colombia. Bogotá DC. 2 de Junio de 1994. Ley 527 de 1999. Diario oficial de la Republica de Colombia. Bogotá DC. 21 de agosto de 1999. Ley 962 de 2005. Diario oficial de la Republica de Colombia. Bogotá DC. 08 de Julio de 2005. Ley 1273 de 2009. Diario oficial de la Republica de Colombia. Bogotá DC. 5 de enero de 2009. Ley 1341 de 2009. Diario oficial de la Republica de Colombia. Bogotá DC. 30 de julio de 2009. Ley 1437 de 2011. Diario oficial de la Republica de Colombia. Bogotá DC. 18 de enero de 2011. Ley 1450 de 2011. Diario oficial de la Republica de Colombia. Bogotá DC. 16 de Junio de 2011. Ley 1474 de 2011. Diario oficial de la Republica de Colombia. Bogotá DC. 12 de Julio de 2011. Ley No 1753 de 2015. Diario oficial de la Republica de Colombia. Bogotá DC. 09 de Junio de 2015.

- Garcia, J. G. (2014). Gobierno abierto: transparencia, participación y colaboración en las Administraciones Públicas. Bogota: Innovar.
- Mendoza, G. Q. (10 de 06 de 2005). *revista.unam*. Recuperado el 24 de 06 de 2019, de revista.unam: http://www.revista.unam.mx/vol.6/num6/art52/jun_art52.pdf
- Ministerio de las tecnologias de la Información y las comunicaciones. (s.f.). Obtenido de http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-7650.html

 Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (9 de febrero de 2000).

mintic. Obtenido de https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3498_documento.pdf

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2015).

estrategia.gobiernoenlinea. Obtenido de http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co:

http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-7653.html

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2016). COLOMBIA TIC.

Obtenido de MINTIC:

http://colombiatic.mintic.gov.co/estadisticas/stats.php?&pres=content&jer=1&cod=&id= 25#TTC

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2016).

estrategia.gobiernoenlinea. Obtenido de http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co:

http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-7654.html

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2016).

estrategia.gobiernoenlinea. Obtenido de

http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-18756_recurso_10.pdf

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2016). gobierno enlinea.

Obtenido de http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-18756_recurso_10.pdf

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (01 de 09 de 2018).

gobiernoenlinea. Recuperado el 16 de 10 de 2018, de

http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-7650.html

MINTIC. (19 de 09 de 2018). Senado. Obtenido de senado:

http://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/textos-radicados-senado/p-ley-2018-2019/1295-proyecto-de-ley-152-de-2018

Oporapa, A. M. (14 de 05 de 2016). *Oporapa-Huila*. Obtenido de www.oporapa-huila.gov.co:

http://www.oporapa-huila.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-2016--2019-unidos-por-

oporapa

Ordoñez, J. C. (s.f.). proyecto de grado MQL. poyecto de grado MQL, Universidad EAN.

UNESCO. (2017). unesco. Obtenido de http://www.unesco.org/new/es/communication-and-

information/resources/multimedia/photo-galleries/world-summit-on-the-information-

society-wsis/

ANEXOS

Anexo 1: (Ley 962 de 2005) Ley Antitrámites de 2005

(LEY 962 DE 2005)

(julio 8)

Diario Oficial No. 46.023 de 6 de septiembre de 2005

Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

TITULO I.

NORMAS GENERALES.

CAPITULO I. DISPOSICIONES COMUNES A TODA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

59

ARTÍCULO 10. OBJETO Y PRINCIPIOS RECTORES. La presente ley tiene por objeto facilitar las relaciones de los particulares con la Administración Pública, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ella para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Carta Política. En tal virtud, serán de obligatoria observancia los siguientes principios como rectores de la política de racionalización, estandarización y automatización de trámites, a fin de evitar exigencias injustificadas a los administrados:

1. Reserva legal de permisos, licencias o requisitos. Para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, únicamente podrán exigirse las autorizaciones, requisitos o permisos que estén previstos taxativamente en la ley o se encuentren autorizados expresamente por esta. En tales casos las autoridades públicas no podrán exigir certificaciones, conceptos o constancias.

Las autoridades públicas no podrán establecer trámites, requisitos o permisos para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, salvo que se encuentren expresamente autorizados por la ley; ni tampoco podrán solicitar la presentación de documentos de competencia de otras autoridades.

2. Procedimiento para establecer los trámites autorizados por la ley. Las entidades públicas y los particulares que ejercen una función administrativa expresamente autorizadas por la ley para establecer un trámite, deberán previamente someterlo a consideración del Departamento Administrativo de la Función Pública adjuntando la manifestación del impacto regulatorio, con la cual se acreditará su justificación, eficacia, eficiencia y los costos de implementación para los obligados a cumplirlo; así mismo deberá acreditar la existencia de recursos presupuestales y administrativos necesarios para su aplicación. En caso de encontrarlo razonable y adecuado con

la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites, el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Para el cumplimiento de esta función el Departamento Administrativo de la Función Pública contará con el apoyo de los Comités Sectoriales e Intersectoriales creados para tal efecto.

Asimismo, podrá establecer mecanismos de participación ciudadana a fin de que los interesados manifiesten sus observaciones.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública rendirá, al inicio de cada período de sesiones ordinarias, informe a las Comisiones Primeras de cada Cámara sobre la expedición de los nuevos trámites que se hayan adoptado.

PARÁGRAFO 1. El procedimiento previsto en el presente artículo no se aplicará cuando se trate de adoptar trámites autorizados por los decretos expedidos durante los estados de excepción, con motivo de la declaratoria de un estado de catástrofe o emergencia natural o cuando se requiera la adopción inmediata de medidas sanitarias para preservar la sanidad humana o agropecuaria.

PARÁGRAFO 2. Las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales o Municipales únicamente podrán adoptar, mediante ordenanza o acuerdo, las medidas que se requieran para la implementación o aplicación de los trámites creados o autorizados por la Ley.

3. Información y publicidad. Sin perjuicio de las exigencias generales de publicidad de los actos administrativos, todo requisito, para que sea exigible al administrado, deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites, SUIT, cuyo funcionamiento coordinará el Departamento Administrativo de la Función Pública; entidad que verificará para efectos de la inscripción que cuente con el respectivo soporte legal.

Toda entidad y organismo de la Administración Pública tiene la obligación de informar sobre

los requisitos que se exijan ante la misma, sin que para su suministro pueda exigirle la presencia física al administrado. Igualmente deberá informar la norma legal que lo sustenta, así como la fecha de su publicación oficial y su inscripción en el Sistema Único de Información de Trámites, SUIT.

4. Fortalecimiento tecnológico. Con el fin de articular la actuación de la Administración Pública y de disminuir los tiempos y costos de realización de los trámites por parte de los administrados, se incentivará el uso de medios tecnológicos integrados, para lo cual el Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con el Ministerio de Comunicaciones, orientará el apoyo técnico requerido por las entidades y organismos de la Administración Pública.

ARTÍCULO 20. AMBITO DE APLICACIÓN. Esta ley se aplicará a los trámites y procedimientos administrativos de la Administración Pública, de las empresas de servicios públicos domiciliarios de cualquier orden y naturaleza, y de los particulares que desempeñen función administrativa. Se exceptúan el procedimiento disciplinario y fiscal que adelantan la Procuraduría y Contraloría respectivamente.

Para efectos de esta ley, se entiende por "Administración Pública", la definición contenida en el artículo 39 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO 30. Las personas, en sus relaciones con la administración pública, tienen los siguientes derechos los cuales ejercitarán directamente y sin apoderado:

A obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a las peticiones, actuaciones, solicitudes o quejas que se propongan realizar, así como a llevarlas a cabo.

A conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los

que tengan la condición de interesados y obtener copias, a su costa, de documentos contenidos en ellos.

A abstenerse de presentar documentos no exigidos por las normas legales aplicables a los procedimientos de que trate la gestión.

Al acceso a los registros y archivos de la Administración Pública en los términos previstos por la Constitución y las leyes.

A ser tratadas con respeto por las autoridades y servidores públicos, los cuales deben facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

A exigir el cumplimiento de las responsabilidades de la Administración Pública y del personal a su servicio, cuando así corresponda legalmente.

A cualquier otro que le reconozca la Constitución y las leyes.

ARTÍCULO 40. DIVULGACIÓN Y GRATUIDAD DE FORMULARIOS OFICIALES

PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES Y REALIZACIÓN DE PAGOS. Cuando sea del caso, los destinatarios a quienes se les aplica el presente Decreto-Ley, deberán habilitar los mecanismos necesarios para poner a disposición gratuita y oportuna de los interesados el formato definido oficialmente para el respectivo período en que deba cumplirse el deber u obligación legal, utilizando para el efecto formas impresas.

Las entidades públicas y los particulares que ejercen funciones administrativas deberán colocar en medio electrónico, a disposición de los particulares, todos los formularios cuya diligencia se exija por las disposiciones legales. En todo caso, para que un formulario sea exigible al ciudadano, la entidad respectiva deberá publicarlo en el Portal del Estado colombiano. Las autoridades dispondrán de un plazo de tres meses contados a partir de la publicación del presente decreto, para publicar los formularios hoy existentes.

Para todos los efectos legales se entenderá que las copias de formularios que se obtengan de los medios electrónicos tienen el carácter de formularios oficiales.

ARTÍCULO 50. NOTIFICACIÓN. Cualquier persona natural o jurídica que requiera notificarse de un acto administrativo, podrá delegar en cualquier persona el acto de notificación, mediante poder, el cual no requerirá presentación personal, el delegado sólo estará facultado para recibir la notificación y toda manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada. Las demás actuaciones deberán efectuarse en la forma en que se encuentre regulado el derecho de postulación en el correspondiente trámite administrativo. Se exceptúa de lo dispuesto en este artículo la notificación del reconocimiento de un derecho con cargo a recursos públicos, de naturaleza pública o de seguridad social.

ARTÍCULO 60. MEDIOS TECNOLÓGICOS. Para atender los trámites y procedimientos de su competencia, los organismos y entidades de la Administración Pública deberán ponerlos en conocimiento de los ciudadanos en la forma prevista en las disposiciones vigentes, o emplear, adicionalmente, cualquier medio tecnológico o documento electrónico de que dispongan, a fin de hacer efectivos los principios de igualdad, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, moralidad y eficacia en la función administrativa. Para el efecto, podrán implementar las condiciones y requisitos de seguridad que para cada caso sean procedentes, sin perjuicio de las competencias que en esta materia tengan algunas entidades especializadas.

La sustanciación de las actuaciones así como la expedición de los actos administrativos, tendrán lugar en la forma prevista en las disposiciones vigentes. Para el trámite, notificación y publicación de tales actuaciones y actos, podrán adicionalmente utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas.

Toda persona podrá presentar peticiones, quejas, reclamaciones o recursos, mediante

cualquier medio tecnológico o electrónico del cual dispongan las entidades y organismos de la Administración Pública.

En los casos de peticiones relacionadas con el reconocimiento de una prestación económica en todo caso deben allegarse los documentos físicos que soporten el derecho que se reclama.

La utilización de medios electrónicos se regirá por lo dispuesto en la (Ley 527 de 1999) y en las normas que la complementen, adicionen o modifiquen, en concordancia con las disposiciones del Capítulo 8 del Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo, artículos 251 a 293, del Código de Procedimiento Civil, y demás normas aplicables, siempre que sea posible verificar la identidad del remitente, así como la fecha de recibo del documento.

PARÁGRAFO 10. Las entidades y organismos de la Administración Pública deberán hacer públicos los medios tecnológicos o electrónicos de que dispongan, para permitir su utilización.

PARÁGRAFO 20. En todo caso, el uso de los medios tecnológicos y electrónicos para adelantar trámites y competencias de la Administración Pública deberá garantizar los principios de autenticidad, disponibilidad e integridad.

PARÁGRAFO 3o. Cuando la sustanciación de las actuaciones y actos administrativos se realice por medios electrónicos, las firmas autógrafas que los mismos requieran, podrán ser sustituidas por un certificado digital que asegure la identidad del suscriptor, de conformidad con lo que para el efecto establezca el Gobierno Nacional.

Anexo 2: ley 489 de 1998

LEY 489 DE 1998

(Diciembre 29)

Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del

orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Ver los arts. <u>2</u> y <u>10</u>, Decreto Nacional 2623 de 2009, Ver art. <u>133</u>, Ley 1753 de 2015.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º.- *Objeto*. La presente Ley regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.

Artículo 2º.- Ámbito de aplicación. La presente Ley se aplica a todos los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público y de la Administración Pública y a los servidores públicos que por mandato constitucional o legal tengan a su cargo la titularidad y el ejercicio de funciones administrativas, prestación de servicios públicos o provisión de obras y bienes públicos y, en lo pertinente, a los particulares cuando cumplan funciones administrativas.

Parágrafo.- Las reglas relativas a los principios propios de la función administrativa, sobre delegación y desconcentración, características y régimen de las entidades descentralizadas, racionalización administrativa, desarrollo administrativo, participación y control interno de la Administración Pública se aplicarán, en lo pertinente, a las entidades territoriales, sin perjuicio de la autonomía que les es propia de acuerdo con la Constitución Política.

Anexo 3: fases de la información en línea

Fase de información en línea:

Es la fase inicial en la cual las entidades habilitan sus sitios Web para proveer en línea información, junto con esquemas de búsqueda básica. La información, en su mayoría, se mantiene estática y no existe interacción en línea sino una relación unidireccional.
 Adicionalmente, se crea un portal de Gobierno que ofrece el acceso a través de un solo punto a la información que publican las entidades en sus sitios Web.

Fase de interacción en línea:

• Es la fase en la cual los sitios Web son actualizados con mayor regularidad y se habilita la comunicación de dos vías, de entidades con ciudadanos y empresas, con las consultas en línea e interacción con servidores públicos. Se ofrecen mecanismos que acercan al ciudadano con la administración, le posibilitan contactarla y hacer uso de la información que proveen las entidades en sus sitios Web

Fase de transacción en línea:

 Es la fase en la que se proveen transacciones electrónicas para la obtención de productos y servicios, mediante canales seguros y ofreciendo la posibilidad de navegar el sitio en cualquier otro idioma diferente al español.

Fase de transformación en línea:

• Es la fase en la cual se realizan cambios en la forma de operar del Estado, de forma que se eliminan los límites entre entidades y se organizan los servicios alrededor de necesidades de ciudadanos y empresas, quienes pueden acceder a estos servicios por múltiples canales y/o ventanillas únicas virtuales. Para esto, las instituciones deben estar

interconectadas y sus sistemas de información misionales integrados, aprovechando la Intranet Gubernamental. Adicionalmente, se habilitan herramientas de personalización para que los usuarios adapten los sitios Web a sus preferencias

Fase de democracia en línea:

Es la fase en la cual el ciudadano participa activa y colectivamente en la toma de decisiones de un Estado totalmente integrado en línea, que ha interiorizado en sus prácticas el Gobierno en Línea, siendo éstas de uso cotidiano para el ciudadano. El Gobierno incentiva a la ciudadanía a contribuir en la construcción y seguimiento de políticas, planes, programas y temas legislativos, así como a participar en la toma de decisiones y, en general, está dispuesto a involucrar a la sociedad en un diálogo abierto de doble vía. En esta fase las entidades ofrecen específicamente información, servicios y trámites en línea para incluir a las poblaciones más vulnerables.

ENCUESTA ESTUDIO DE MERCADO PROTOCOLO DE INVESTIGACION PROYECTO DE GRADO "PLAN MAESTRO PARA EL DESARROLLO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE OPORAPA" ENCUESTA DIRIGIDA A TODA LA POBLACIÓN EN GENERAL FECHA Y CIUDAD NOMBRE DEL ENTREVISTADO CARGO/LABOR DEL ENTREVISTADO Favor marcar con una "x" la respuesta correcta. 1. ¿Usted cuenta con acceso a internet? Si No No responde 2. ¿Considera Ud. que su municipio debe tener trámites y servicios que se puedan tramitar directamente desde Internet, sin la necesidad de ir hasta los despachos de la Alcaldía Municipal? Si No No responde 3. ¿Le gustaría poder realizar sus trámites tales como expedir cerificados, sacar paz y salvos, entre otros, sin la necesidad de hacer filas o depender de que se encuentre en la oficina el Delegado para expedir el documento? Si No responde 4. ¿Cree Usted que Oporapa como Municipio Digital, mejorará la calidad de vida de los usuarios de la Alcaldía? Si No No responde

ENCUESTA ESTUDIO DE MERCADO PROTOCOLO DE INVESTIGACION PROYECTO DE GRADO "PLAN MAESTRO PARA EL DESARROLLO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE OPORAPA" ENCUESTA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN PROFESIONAL FECHA Y CIUDAD NOMBRE DEL ENTREVISTADO CARGO/LABOR DEL ENTREVISTADO Favor marcar con una "x" la respuesta correcta. 1. ¿Sabe Usted qué significa que Oporapa sea un Municipio Digital? No No responde 2. ¿Considera Ud. que su municipio debe tener trámites y servicios que se puedan realizar directamente desde Internet, sin la necesidad de ir hasta los despachos de la Alcaldía Municipial? Si No 3. ¿Cree Ud. que a Oporapa le sería conveniente implementar una Política Digital, para que la población en general pueda tener acceso a la mayoría de los trámites que implican que un ciudadno se acerque hasta las Instlaciones de la Alcaldía para su ejecución? Si No Porqué: 4. ¿Considera Ud. que su municipio, con la implementación de unas Políticas Digitales que ayúden a posicionarlo a nivel Nacional como un líder en los procesos de Digitalización, puede ser más competitivo y con una mayor aceptación local y regional? No No responde

Ficha técnica para la encuesta de mercado

FICHA TÉCNICA ENCUESTA

MARCO PROYECTO: "PLAN MAESTRO PARA EL DESARROLLO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE OPORAPA, HUILA"

TIPBAR PRÉCINICO NO A EL TO A DE HOA TEOSO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESPONSABLES ENCLIESTA: RENATA ROA PEÑA, YOHN JAIRO ORTIZ
TIPO DE PROFESIONAL: Profesional en Estadistica y Consultor de Soluciones

NOMBRE DE LA ENCUESTA: Oporapa un Municipio Digital

Inteligencia de Mercados FIRMA ENCUESTADORA: No aplica

NOMBRE DELCOROFES DO NATOR MACOO A: le jamele de Bronso Ordoñez

FIENTE DE FINANCIACIÓN: Recursos privados de los estudiantes Renata Roa Peña y John Jairo Ortiz. ROL DEL PROFESIÓN AL EN EL PROCESO: Certificador de Datos y Analisis

UNIVERSO: Personas aptas para ejercer voto popular. Personas mayores de 18 años. Personas que vivan o tengan

influencia directa en el municipio de Oporapa.

MARCO MUESTRAL: Base empresarial registrada en el Municipio de Oporapa año 2018, Base de Asociaciones Agrícolas registradas en el Municipio de Oporapa año 2018, Personas consideradas líderes civiles, estudiantiles y otros gremios, Empleados Activos en la ESE David Molina Muñoz, Empleados Activos en la Alcaldía Municipal de Oporapa, Civiles y transeuntes que vivan o tengan influencia directa en el Municipio de Oporapa.

TAMAÑO Y DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA: el 10% del censo electoral habilitado en el municipio de Oporapa.

SISTEMA DE MUESTREO: Muestreo Aleatorio por etapas. 1. Selección Aleatoria Sistemática, 2. Selección Aleatoria del 10% del Personal disponible en el Marco Muestral.

CIUDAD DÓNDE SE REALIZÓ LA ENCUESTA: Oporapa, Huila.

TÉCNICA DE RECOLECCIÓN: cuestionario estructurado mediante toma de respuestas físicas Persona a Persona.

FECHA DEL REPORTE: Noviembre del 2018

Fic

ha

vali

dac

uut

ión

enc

ues

ta

de

Me

rca

do